

Oficio Circular 001/2016

Ciudad de México a 23 de marzo de 2016.

CC. SUBSECRETARIOS, **OFICIAL** MAYOR, **TITULARES** DE LAS **JEFATURAS** DE UNIDAD, TITULARES DE LOS ÓRGANOS **ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES** SECTORIZADAS, DIRECTORAS DIRECTORES GENERALES, A TODO **EL PERSONAL**

Presentes

ASUNTO: Proceso electoral 2016.

En el marco de los procesos electorales y de las jornadas electorales a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz v Zacatecas el 5 de junio del presente año, así como las elecciones extraordinarias que puedan derivar de dichos comicios, con fundamento en los artículos 41 Base III, Apartado C, párrafo 2; 90, 108,109 fracción III y 134, párrafos 1, 2, 5, 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 209, 442, apartado 1, inciso f) y 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; 22 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 4, 5, 17 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, así como los acuerdos INE/CG66/2015, INE/CG67/2015, INE/CG78/2016 e INE/CG94/2016 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el Oficio Circular SNM/010/2016 emitido por Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, a continuación se hace del conocimiento de los y las servidores públicos de la Dependencia y entidades sectorizadas, las directrices a observar del Programa de Blindaje Electoral 2016:





1. Conformación del Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral

En el ejercicio de las atribuciones de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y del Órgano Interno de Control en esta Secretaría, se ha determinado reiterar, de manera permanente, la conformación del *Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral* que tendrá como finalidad transparentar, supervisar e implementar las acciones necesarias que permitan privilegiar la observancia de los principios que rigen y enmarcan la función pública en materia de transparencia, combate a la corrupción, respeto a los derechos humanos y rendición de cuentas durante cualquier contienda electoral.

El Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral es la instancia de seguimiento para el cumplimiento del Programa de Blindaje Electoral, y tiene como objetivo promover la observancia de la normatividad aplicable en materia electoral.

2. Suspensión de la difusión de propaganda gubernamental

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Acuerdo del Consejo General del INE mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental INE/CG78/2016 y el Oficio Circular SNM/010/2016 emitido por Subsecretaría de Normatividad de Medios de la SEGOB, se deberá suspender la propaganda gubernamental en todos los medios de comunicación social, visual y auditiva, durante el tiempo que comprenda del inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, conforme al calendario que a continuación se indica:

Consec.	Entidad Federativa	Inicio De Campañas	Jornada Electoral
1.	Aguascalientes	3 de abril	5 de junio
2.	Baja California	12 de abril	5 de junio
3.	Chihuahua	3 de abril	5 de junio
4.	Ciudad de México	18 de abril	5 de junio
5.	Durango	3 de abril	5 de junio
6.	Hidalgo	1 de abril	5 de junio
7.	Oaxaca	3 de abril	5 de junio
8.	Puebla	3 de abril	5 de junio
9.	Quintana Roo	2 de abril	5 de junio
10.	Sinaloa	3 de abril	5 de junio
11.	Tamaulipas	3 de abril	5 de junio
12.	Tlaxcala	4 de abril	5 de junio







Consec.	Entidad Federativa	Inicio De Campañas	Jornada Electoral
13.	Veracruz	3 de abril	5 de junio
14.	Zacatecas	3 de abril	5 de junio

Cabe señalar que, quedan exceptuadas las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

3. Grupos de Trabajo de Enlaces

En cada una de las entidades federativas con elecciones se instalará un Grupo de Trabajo de Enlaces, 72 horas previas al día de la jornada comicial, con motivo del periodo de reflexión que deben guardar las correspondientes campañas electorales, para que se desarrollen los trabajos de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el que se prevén acciones de inspección y resguardo de los recursos materiales con que cuenta la SEDESOL, a fin de que no sean utilizados con fines político-electorales. En dichas acciones participarán la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, el Órgano Interno de Control, integrantes del Comité Central de Legalidad y Transparencia de Blindaje Electoral, representantes de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Contraloría Social, representantes de la Sociedad Civil y legisladores.

4. Manejo de recursos y entrega de apoyos

Con el propósito de no afectar los derechos de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, se ha determinado que aquellos programas cuyos padrones sean transparentes y estén sujetos a un calendario de entrega de apoyos, no sean interrumpidos durante el periodo electoral.

Los programas que no están sujetos a un padrón, ni a un calendario que afecte una temporalidad, como son: Coinversión Social, Empleo Temporal, Programa de Fomento a la Economía Social, Opciones Productivas y 3X1 Migrantes, recalendarizarán las acciones de ministración de recursos en ejecución de su programa social, mientras transcurre el periodo de inicio de campaña a la jornada electoral.

Se deberá actuar con probidad en todo momento para evitar que el uso y manejo de recursos públicos durante el periodo que comprende del inicio de las campañas al día de la jornada electoral, se vea relacionado con actos de proselitismo; todo ello con la finalidad







de no desproteger o afectar a los sectores de la población sensiblemente expuestos a una situación de vulnerabilidad.

5. Suspensión de Reuniones Masivas con las y los Beneficiarios

Dentro del periodo que abarquen las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral, deberán suspenderse las reuniones masivas con beneficiarios de los programas sociales, salvo las que impliquen una entrega de apoyos previamente calendarizada.

Cuando la calendarización de la entrega de apoyos se encuentre fechada con cercanía a la jornada electoral, esto es, dentro de la semana previa al cierre de campañas y jornada electoral, se deberá recalendarizar la entrega con posterioridad al día de las elecciones.

Asimismo, el empadronamiento de beneficiarios, deberá suspenderse del periodo de inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral.

6. Ejecución de Obra

En los casos de ejecución de obras o acciones de programas sociales por parte de las empresas responsables de las mismas, éstas deberán de realizarse de manera ordinaria con base en el calendario derivado de los contratos respectivos. Sin embargo, la entrega de las ministraciones por este concepto, así como la entrega de obra concluida deberá llevarse a cabo antes de las campañas electorales, o bien a partir del lunes siguiente a la jornada electoral, según sea el caso.

7. Plataforma de Consulta

Se instalará una Plataforma de Consulta que sirva como herramienta dirigida para despejar cualquier interrogante del Programa de Blindaje Electoral, a través del micrositio de blindaje electoral en la página de intranet, o bien de manera directa al correo electrónico consulta.pbe@sedesol.gob.mx los funcionarios que desempeñen algún empleo, cargo o comisión dentro del sector social podrán plantear dudas y aclaraciones, mismas que serán atendidas en un plazo máximo de 24 horas.

Asimismo, en dicha Plataforma se podrán consultar los lineamientos y disposiciones que en la materia que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia en coordinación con el Órgano Interno de Control de la Secretaría, para garantizar al principio de imparcialidad que demandan las contiendas electorales, los cuales se componen de los siguientes documentos:





- o Lineamientos Generales.
- o Lineamientos de Suspensión de Propaganda Gubernamental.
- o Recomendaciones sobre Portales Institucionales y uso de redes sociales.
- o Parámetros de Actuación de los Servidores Públicos

8. Memoria Documental

Con la intención de brindar certeza y transparencia a las acciones realizadas en materia de blindaje electoral, la memoria estará conformada por el soporte documental de todas aquellas acciones formalizadas y desahogadas, misma que será publicada para su consulta en el portal institucional, en atención los principios que rigen el servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Emilio Suárez Licona Abogado General y Comisionado para la Transparencia Paulo Arturo Tellez Yurén Titular del Órgano Interno de Control

CC. José Antonio Meade Kuribreña.- Secretario de Desarrollo Social.

C.C. Virgilio Andrade Martínez.- Secretario de la Función Pública.